

DICTAMEN TÉCNICO N° 15/2025
(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 230/2025

Servicio de Impresión y Copiado
ID 477.774

Lugar y fecha:	Asunción, 9 de diciembre de 2025
UOC Convocante (*):	Ministerio de Relaciones Exteriores – UOC
Unidad o área requirente (*):	Dirección Administrativa
Referencia:	Servicio de Impresión y Fotocopiado
Funcionario o técnico responsable (*):	Director en A. A.T. Fernando Machado Soto
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Dirección Administrativa - Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

1. Objetividad

Los requerimientos técnicos fueron definidos sobre la base de las necesidades operativas del Ministerio, estableciendo especificaciones claras, medibles y verificables, sin hacer alusión a marcas, modelos o condiciones que restrinjan la participación. Las características técnicas (velocidad, calidad de impresión, conectividad, capacidad mensual, etc.) responden estrictamente al uso institucional previsto.

2. Imparcialidad

El diseño del pliego técnico fue realizado garantizando igualdad de oportunidades para todos los proveedores del sector, evitando cualquier tipo de ventaja competitiva injustificada. Se aseguran condiciones equitativas que promuevan una libre competencia conforme al principio de trato igualitario.

3. Regularidad

El procedimiento se enmarca plenamente dentro del régimen establecido por la Ley N.º 7021/2022 y sus reglamentaciones, respetando las etapas administrativas correspondientes, desde la elaboración de los requerimientos hasta la evaluación técnica. La necesidad ha sido previamente identificada y validada conforme a los procedimientos institucionales.

4. Razonabilidad o Proporcionalidad

Las especificaciones técnicas son proporcionales a los requerimientos reales del Ministerio, evitando exigencias innecesarias que puedan elevar los costos de manera injustificada. Se busca asegurar eficiencia, calidad del servicio y sostenibilidad en el tiempo, conforme a criterios de optimización del gasto público.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como en el exterior.



En virtud de lo expuesto, se considera que el presente llamado cumple con los principios rectores de las contrataciones públicas, garantizando un proceso transparente, competitivo y ajustado a derecho.

- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Fernando Machado Soto
Director en A. A.T. **Fernando Machado Soto**
Director Administrativo